



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.337

**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (S)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PURUHA RAZURKU CIA. LTDA., con domicilio en Riobamba, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.988 de 09 de septiembre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía PURUHA RAZURKU CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-222 de 6 de septiembre de 2010

RESUELVE:

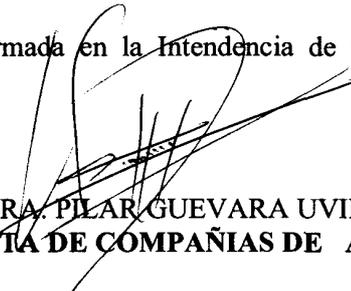
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 398 de 31 de diciembre de 2009 en lo que corresponde a la compañía PURUHA RAZURKU CIA. LTDA.

SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía PURUHA RAZURKU CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 09 de septiembre de 2010.


**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (S)**

IMNS
2010-09-10
Exp.37945
T.2931

Registrada la Resolución
por 16 de septiembre / 2010